



Municipalidad Distrital de San Marcos
“Paraíso de las Magnolias”

Itinerario de Machu Picchu para el Mundo”



677 186

Municipalidad Distrital
“San Marcos”

Resolución de Alcaldía

Nº 1074-2011-MDSM/A

San Marcos, 01 de diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Informe Nº 166-2011-MDSM-GPPR, de fecha 04 de noviembre del 2011, remitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicitando la aprobación de la Directiva para la Formulación, Ejecución, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional (POI) Anual; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través de la Directiva Nº 002-94-INAP, aprobado por Resolución Jefatura Nº 003-94-INAP/DNR, norma para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional (POI), se establecen las pautas metodológicas de Gestión Institucional, que permita alcanzar los Objetivos y Metas previstas, permitiendo ejercer una función Directiva y Toma de Decisiones en forma racional, coherente, oportuna, demostrando eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones previamente definidas.

Que de acuerdo a la norma antes señalada, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión anual, que permite orientar la designación de los recursos públicos en el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales.

Que, asimismo en mérito a la Directiva Nº 003-2010-EF/76.01, Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, aprobado por Resolución Directoral Nº 014-2010-EF/76.01, las actividades y proyectos, constituyen unidades básicas de asignación de recursos, en los cuales se define la Metas Presupuestales para el logro de los objetivos específicos de dichas categorías; definiéndose a las actividades como la reunión de acciones presupuestales quien concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes, son permanentes y continuos en el tiempo, pueden ser medidos cuantitativamente o cualitativamente a través de Metas. Incluyen asimismo las acciones de operación y mantenimiento que surgen como resultado de la ejecución de proyectos de inversión.

Que, en función a las normas antes señaladas, la Municipalidad Distrital de San Marcos, requiere formular su Plan Operativo Institucional (POI) que articule adecuadamente la visión, misión, con los objetivos estratégicos y los proyectos y actividades que se llevarán a cabo en el año 2012 y que en conjunto con el Plan Estratégico Institucional (PEI), generen un desarrollo sostenido a la Institución Municipal.





Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraiso de las Magnolias"

Itinerario de Machu Picchu para el Mundo

Municipalidad Distrital
"San Marcos"



140 107

Resolución de Alcaldía

Nº 1074-2011-MDSM/A

Que, en consecuencia habiéndose remitido la Directiva para la Formulación, Ejecución, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional (POI) Anual, para el año 2012, es pertinente su aprobación y disponer su inmediata formulación de acuerdo al proceso y los plazos señalados en dicha directiva.

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva para la Formulación, Ejecución, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional (POI) Anual del año fiscal 2012 de la Municipalidad Distrital de San Marcos que consta de 06 capítulos, 21 artículos y 07 anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR al equipo gerencial, compuesto por cada uno de las gerencias de la entidad la responsabilidad de la formulación del POI que contará con el soporte técnico de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización las funciones de soporte técnico de la fase de formulación, así como de monitorear, evaluar y dar seguimiento al desarrollo del plan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a todos los gerentes el cumplimiento de lo establecido en la presente directiva.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
ALCALDÍA
Oscar N. Ugarte Salazar
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE